

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2015-00456-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del Cajero Pagador de COLANTA, respecto del oficio No. 291 de 2022.

Allegada dicha respuesta, toda vez que son las partes los primeros llamados por la ley para practicar la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para realicen la reliquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, para la cual deberán tomar como base la última liquidación que se encuentra en firme, esta es aquella realizada por la parte ejecutada (F. 75-81), que arrojó un saldo adeudado por el demandado de \$10.511.651 al mes de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17aa1fb62be744d9bdee36dd96f0a501967a4025f1f81ce966ac5e048968d74**

Documento generado en 04/05/2022 11:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Colanta[®]

**Sabe más,
Sabe a campo**

Medellín, 03 de mayo de 2022

Señores

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

i07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Municipio de Medellín

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: ALBA LUCIA MAZO ZAPATA CC. 43.053.253
Ejecutado: LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA CC. 71.669.860
Radicado: 050013110-007-2015-00456-00

Asunto: Respuesta Oficio No. 291.

En respuesta a la petición interpuesta por usted, se informa el valor de las primas percibidas por el señor LUIS GUILLERMO MARTINEZ VILLA identificado con CC. 71.669.860, desde el mes de febrero de 2019 hasta la fecha:

DESCRIPCIÓN_CONCEPTO	VALOR	AÑO	MES	PERIODO
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	960.089	2019	6	11
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	14.009	2019	7	13
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	1.013.205	2019	11	22
PRIMA VACACIONES	800.748	2020	2	4
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	1.005.565	2020	6	11
PRIMA ANTIGUEDAD	8.007.484	2020	7	14
PRIMA VACACIONES	800.748	2020	8	15
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	1.013.629	2020	11	22
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	1.040.973	2021	6	11
PRIMA VACACIONES	832.778	2021	10	19
PRIMA DE SERVICIOS LEGAL	1.040.973	2021	11	22

Esperamos haber dado respuesta congruente, clara y de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

MARIA CAMILA RODRIGUEZ VELEZ
Jefa Nacional de Relaciones Laborales
Cooperativa Colanta

